



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897  
ALCÓNTAR

Expediente: Expediente: 2025/400840/950-021/00001 Convocatoria Sesión Plenaria  
Extraordinaria

SR. DON ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ  
ALCALDE – PRESIDENTE

## CONVOCATORIA

<p><b>Sesión:</b> Extraordinaria</p> <p><b>Día:</b> 12 de Marzo de 2025. <b>Hora:</b> 9.00 horas.</p> <p><b>Lugar:</b> Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcóntar</p>	<p>Por la presente tengo a bien citarle a la Sesión del Pleno Extraordinario del Ayuntamiento que se detalla al margen para tratar los asuntos del Orden del Día que figura a continuación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> <p>En caso de no poder asistir por causa justificada deberá de comunicarlo con la antelación suficiente. Alcóntar a 7 de MARZO de 2025</p> <p>EL ALCALDE Fdo.- Antonio R. Salas Rodríguez</p>
---	--

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO** .-DECLARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y NO URBANIZABLE LOS MÁRGENES DEL RIO ALMANZORA A SU PASO POR ALCÓNTAR POR SU ALTO VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.

**SEGUNDO**.- REFORMA DE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR (APROBADO EN PLENO DE 28 DE JUNIO 2018).

**TERCERO**.- DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PAGO DE LOS RECIBOS DEL AGUA SEGÚN LECTURA DE CONTADORES.

**CUARTO**.-. PROPUESTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE QUE EL “HOGAR” PASE A DENOMINARSE “CENTRO DE CONVIVENCIA VECINAL” PARA DISFRUTE DE LOS VECINOS.

**QUINTO**.-. APROBACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE MEJORAS DE LAS DISTINTAS BARRIADAS.

Telf.: 950426301 – 950428884  
Correo-e: registro@alcontar.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	07/03/2025 15:07:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897  
ALCÓNTAR

**SEXO.** DEBATE Y APROBACIÓN DE PETICIÓN AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS) O A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE (FONDOS NEXTGENERATION EU) DE LA REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RIO ALMANZORA DESDE LOS MIGUELES HASTA LA CERRADA.

**SÉPTIMO.-** APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA QUE VA DESDE LA ESQUINA DE LOS ANTIGUOS “HILADOS HIJATE” HASTA EL RESTAURANTE LLORETTA COMO AVENIDA DÑA. CARMEN NAVARRO PÉREZ.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

Personado en el Domicilio de D/Dª \_\_\_\_\_ para notificarle el/la precedente. \_\_\_\_\_

Primera vez, Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Segunda vez, Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Se hace cargo de la misma D./Dª. \_\_\_\_\_ con D.N.I nº \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ .

No hay nadie para hacerse cargo de la Notificación:

El interesado rechazó la notificación.

Lo que se especifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común. de la Administraciones Públicas

Recibí:

El Agente nº \_\_\_\_\_ /Notificador

Telf.: 950426301 – 950428884  
Correo-e: registro@alcontar.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	07/03/2025 15:07:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vRCftZjObOB09oy7ZxRhPw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			